
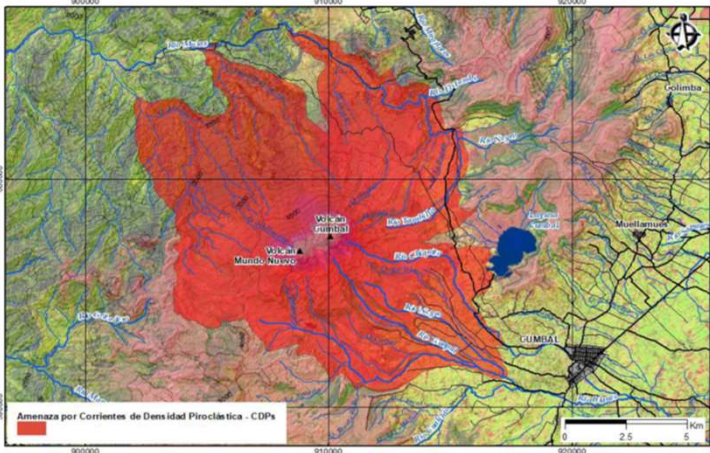
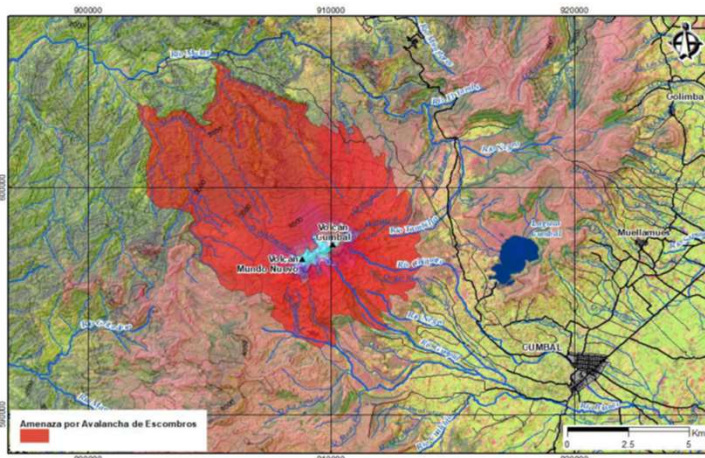
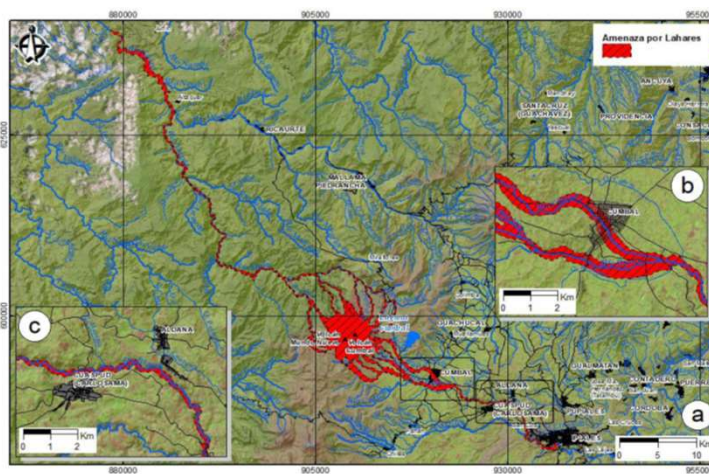
	DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			DA-GR-73
FICHA TÉCNICA				
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL				
DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO				
EJE TEMÁTICO	DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO			
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO		
Lineamiento para conocimiento y reducción del riesgo de desastres	La presenta ficha orienta a los municipios en los elementos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, para articular de manera adecuada el Decreto 1807 de 2014 (Adoptado en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015)		N/A	
Marco Normativo General	<p>Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5,</p> <p>Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 35, 58, 104, 121. En temas de riesgos las normas asociadas a la Ley 388 de 1997 son: Ley 810 de 2003 (Art 2), Decreto 4002 de 2004 (Art. 5), Decreto 3600 de 2007 (Art. 1, 4, 20), Decreto 1469 de 2010 (art. 22, 23, 57, 65), TODO el decreto 1807 de 2014; todos compilados en el Decreto único reglamentario del sector vivienda 1077 de 2015.</p> <p>Decreto 1077 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"</p> <p>Decreto 1232 de 2020:"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.</p>			
Acto Administrativo de creación	Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.			
Documento (s) técnico (s) de soporte	MAPA DE AMENAZA VOLCÁNICA DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CUMBAL – SEGUNDA VERSIÓN, 2014			
Distribución Espacial de la Determinante Ambiental				
Superficie de la DA	Escala de trabajo	1: 50.000 Amenaza		
	Áreas de amenaza volcánica	Municipios: Cumbal		
	Amenaza por corrientes de densidad piroclástica (flujos y oleadas piroclásticas).			
				

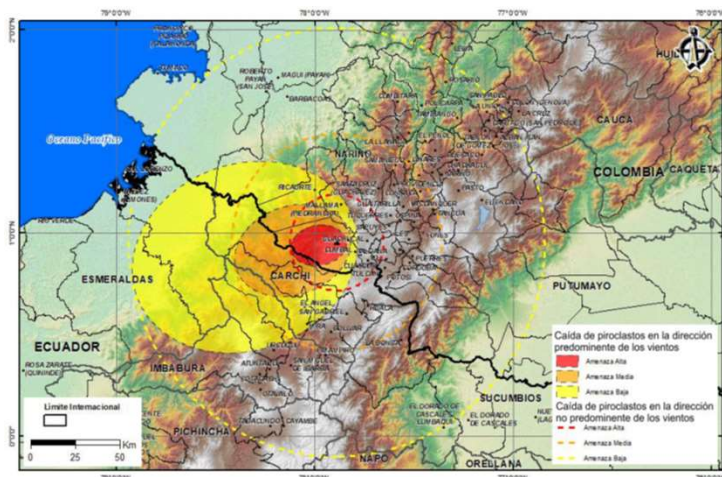
Amenaza por avalancha de escombros.



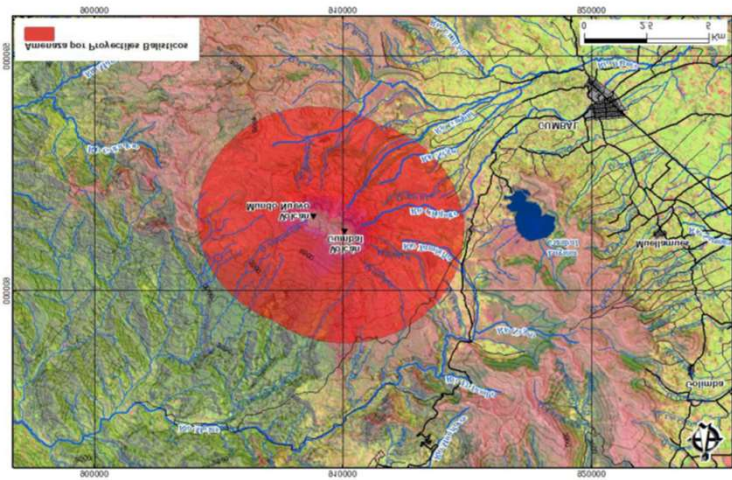
Amenaza por lahares. a) Zona de influencia por lahares en las inmediaciones del CVC; b) Detalle de la amenaza en los sectores del casco urbano y Pueblo Viejo del municipio de Cumbal c) Detalle de la amenaza en cercanías del casco urbano de Cuaspud (Carlosama).



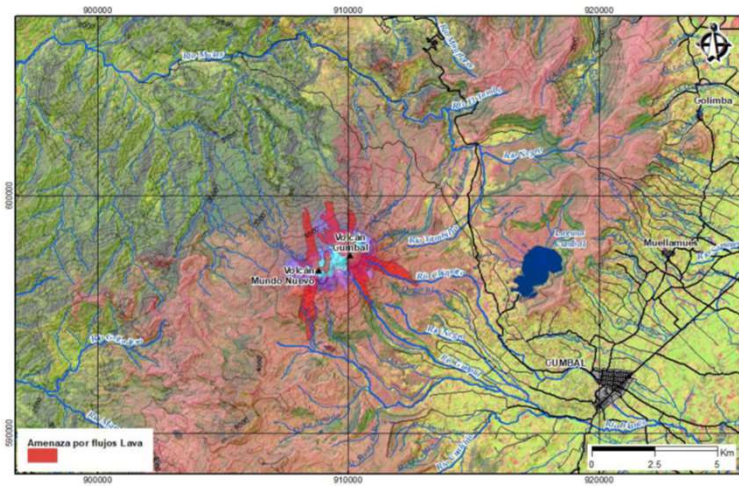
Amenaza por caída de piroclastos transportados eólicamente.



Amenaza por caída de piroclastos por proyección balística.



Amenaza por flujos de lava.



2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL									
ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN								
Competencia de creación, administración y manejo	Las áreas con condición de amenaza, de riesgo y las condiciones de riesgo no mitigable, son delimitadas y definidas por el municipio en concordancia con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (1807/14).								
Directrices de Manejo	Focalización de acciones de acuerdo a zonas de riesgo Actualización y difusión de mapas de riesgo Reubicación de asentamientos en riesgo alto.								
3. APORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO									
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN								
Adaptación al cambio climático	NA								
Reducción de la deforestación	NA								
TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PEDAGÓGICA</th> <th>OBLIGATORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dar a conocer las zonas de amenaza volcánica a través de estrategias de comunicación.</td> <td> <p>Prohibir asentamientos de viviendas en zonas de riesgo alto.</p> <p>Condicionar el desarrollo urbanístico zonas en riesgo medio y bajo.</p> <p>considerar todas las prevenciones relativas al código de construcción y a lo establecido en la norma NSR-10 o las disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; para las zonas de riesgo medio y bajo.</p> <p>Ubicación y adecuación de lugares para alojamientos temporales en caso de evacuaciones de la población.</p> </td> </tr> <tr> <td>PREVENTIVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVA</td> <td>Reubicar asentamientos que se encuentran zonas de riesgo alto.</td> </tr> </tbody> </table>	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA	Dar a conocer las zonas de amenaza volcánica a través de estrategias de comunicación.	<p>Prohibir asentamientos de viviendas en zonas de riesgo alto.</p> <p>Condicionar el desarrollo urbanístico zonas en riesgo medio y bajo.</p> <p>considerar todas las prevenciones relativas al código de construcción y a lo establecido en la norma NSR-10 o las disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; para las zonas de riesgo medio y bajo.</p> <p>Ubicación y adecuación de lugares para alojamientos temporales en caso de evacuaciones de la población.</p>	PREVENTIVA		CORRECTIVA	Reubicar asentamientos que se encuentran zonas de riesgo alto.
PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA								
Dar a conocer las zonas de amenaza volcánica a través de estrategias de comunicación.	<p>Prohibir asentamientos de viviendas en zonas de riesgo alto.</p> <p>Condicionar el desarrollo urbanístico zonas en riesgo medio y bajo.</p> <p>considerar todas las prevenciones relativas al código de construcción y a lo establecido en la norma NSR-10 o las disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; para las zonas de riesgo medio y bajo.</p> <p>Ubicación y adecuación de lugares para alojamientos temporales en caso de evacuaciones de la población.</p>								
PREVENTIVA									
CORRECTIVA	Reubicar asentamientos que se encuentran zonas de riesgo alto.								
	Informar sobre la restricción para ocupar zonas de riesgo alto.								
4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT									
<p>En el proceso ajuste que adelante el municipio, se recomienda tener en cuenta la actualización del mapa de amenaza volcánica del 2014, si hay modificaciones en la morfología, topografía.</p> <p>Se recomienda realizar estudios más detallados sobre el comportamiento y el grado de afectación de los lahares que podrían alcanzar a la ciudad, utilizando herramientas de simulación computacional que contemplen parámetros físicos que describan mejor la dinámica de éste fenómeno en zonas urbanas.</p> <p>Los mapas de amenaza volcánica se constituyen en herramientas e insumos muy importantes en la gestión integral del riesgo, la planificación y el ordenamiento territorial, en zonas de influencia volcánica, deben obedecer al análisis y determinación de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo volcánicos.</p>									
Fuentes de información	COLOMBIANO, S. G. (2014). MAPA DE AMENAZA VOLCÁNICA DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CUMBAL – SEGUNDA VERSIÓN. Pasto, Nariño, Colombia.								